

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

13831 *Despido/ceses en general 1279/2012*

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001279 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JUAN JOSE RODRIGUEZ ALCALA contra la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BRUNEC SL, sobre DESPIDO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que **estimando** la demanda interpuesta por DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ ALCALÁ contra CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BRUNECK S.L. **debo declarar y declaro extinguida** la relación laboral a la fecha de esta resolución y **debo condenar y condeno** a la empresa a abonar a la parte actora una indemnización de OCHO MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (8.034,60 euros), así como a pagar al actor la cantidad de VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (24.146,20 euros) en concepto de salarios.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BRUNECK S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de Julio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

